

CCOO informa. CCOO informa. CCOO informa. CCOO informa. CCOO informa

CCOO reclama a la Consejería de Educación más respeto ante la violencia y el acoso en la escuela

Para CCOO el anuncio de una Guía para alumnado, profesorado y familias, sin "protocolos ni burocracia", no enmascara el menosprecio del Gobierno regional a la figura del Coordinador o Coordinadora de bienestar y protección en la comunidad escolar.

Murcia, 3 de noviembre de 2023

La publicación de la 'Guía de cuidado y promoción del bienestar emocional en centros educativos de la Región de Murcia' se ha dado a conocer un año después de la publicación por parte del Ministerio de Educación y Formación Profesional de su propia Guía 'Coordinador o coordinadora de bienestar y protección en la comunidad escolar', cuyo objetivo es ofrecer pautas para su implantación en los centros educativos. Es evidente la eliminación ya en el título de la persona profesional a cargo de tal responsabilidad. En palabras del secretario general de la Federación de Enseñanza de CCOO Región de Murcia, Nacho Tornel **“el Gobierno regional mantiene su pauta política ante la ley educativa vigente: negar de entrada las medidas educativas, dedicarles los mínimos recursos y terminar por incluirlas de manera desnaturalizada”**.

CCOO Enseñanza señala que, a pesar de las acciones de maquillaje del Gobierno regional, el menosprecio a la figura del Coordinador o Coordinadora de bienestar y protección en la comunidad escolar, recogida en la LOMLOE, es más que palpable en las políticas educativas populares.

La figura del Coordinador o Coordinadora de bienestar y protección en la comunidad escolar es objeto de atención en dos leyes: en el artículo 124.5 de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación (LOE), como consecuencia de las modificaciones establecidas por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE). Posteriormente ha sido concretada en el artículo 35 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de Protección integral de la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPIVI).

En el caso del Coordinador/a de Bienestar y Protección, cabe recordar a los responsables de Educación que la Orden de Recursos Humanos para el curso 22-23 cita que “en función de los recursos disponibles, se podrá contemplar una reducción horaria para el mismo que será, como mínimo, de una hora complementaria”. (BORM, 30 junio 2023)

Para Tornel **“Parece una broma de mal gusto que en el día de una conmemoración tan seria como la referida a la violencia y acoso en la escuela, Educación se jacte de ofrecer una guía teórica mientras niega los recursos humanos profesionales para hacer cumplir la ley y con ella el servicio público al que tienen derecho los menores y sus familias”**.